

Desafíos en la recopilación y análisis de información

Los datos de este artículo se han extraído del informe *Métodos y sistemas de valoración y seguimiento de la violencia y la explotación sexual en situaciones de conflicto* que se elaboró tras la consulta técnica celebrada en diciembre de 2005 en Nueva York, en la que participaron el Consejo de Investigación de Ciencias Sociales, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la OMS.

A pesar del especial interés que ha mostrado la comunidad internacional en abordar la cuestión de la violencia sexual y por motivos de género, no existe un método común, sistemático y habitual de recopilación y análisis de información que permita elaborar estrategias de actuación y medidas paliativas eficaces en los conflictos armados.

En 2005, el Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés)¹ manifestó su compromiso en mejorar el sistema de denuncia y recopilación de información sobre la violencia sexual. El Consejo de Investigación de Ciencias Sociales², en nombre del UNFPA y la OMS, convocó una consulta técnica para evaluar los métodos aplicados en el seguimiento de los casos de violencia, identificar las fuentes de información, valorar los índices y detectar obstáculos que impidieran establecer sistemas de seguimiento, valoración y denuncia en los conflictos.

Los asistentes a la reunión subrayaron que el mayor problema a la hora de diseñar o utilizar un sistema de información determinado consiste en garantizar la seguridad física y la protección de las sobrevivientes, sus confidentes y el personal que les asiste. Este desafío es especialmente relevante cuando los agresores se encuentran entre las personas encargadas de proteger a las mujeres, como los cuerpos de policía o las autoridades. Las mujeres y niñas pueden sufrir más agresiones o represalias si revelan información sobre los abusos sexuales que sufrieron. De igual modo, los investigadores y trabajadores pueden correr peligro si desean documentar los casos de violencia sexual. Tanto en tiempos de guerra como de paz, el mero hecho de revelar los nombres de las víctimas o de los agresores puede tener

consecuencias negativas. Es posible que la realización de entrevistas reabra heridas emocionales o psicológicas o que infrinja la normativa local o internacional. Por tanto, la conclusión parece evidente: si no se pueden usar sistemas de información de forma segura y responsable, no deberían emplearse en forma alguna.

Es importante saber quiénes son los destinatarios de la información que se recaba: ¿agencias humanitarias, responsables políticos, gobiernos, organismos judiciales? El sistema de detección y denuncia de las violaciones de los derechos humanos y la legislación humanitaria de las Naciones Unidas están dirigidos principalmente a grupos concretos de agresores. Por el contrario, la documentación de las organizaciones humanitarias y de derechos humanos suele enfatizar más la situación de las sobrevivientes y la atención a sus necesidades.

La definición de violencia y explotación sexuales repercutirá significativamente en los resultados obtenidos por las medidas de control o vigilancia. Algunos términos cuyo significado parece evidente suelen tener matices jurídicos o políticos concretos, e incluso es posible que los autores de un estudio lo apliquen en un sentido determinado. Por ejemplo, no en todos los idiomas existe un equivalente para la palabra "violación". Asimismo, la definición de "consentimiento" varía de un sitio a otro. En los conflictos bélicos en los que se dan casos de violencia sexual a menudo no existe una palabra para "violación" en el idioma de la zona o se trata de sociedades donde despunta la violencia provocada por compañeros sentimentales, policía, etc. En muchas ocasiones, la legislación nacional no tipifica como delito la introducción

de objetos en el cuerpo de la mujer o la violación de hombres y niños.

En algunos casos, si la persona es mayor de edad, no se puede hablar de violación. En otros, no habrá existido si la familia decide no reconocerla. En muchos países, para probar que fueron víctimas de una agresión, las mujeres deben demostrar que opusieron resistencia. Dado, pues, que el fenómeno se entiende, define y aborda de maneras diferentes según la comunidad de que se trate, cuanto más amplia sea la definición, más probabilidades habrá de que abarque una amplia gama de delitos.

La relación entre vigilancia y reducción de las agresiones sexuales no es casual. Los costes relacionados con el desarrollo de los sistemas de información o vigilancia son elevados, pero existen imperativos éticos que nos obligan a documentar, denunciar, hacer un seguimiento y evaluar los hechos, de modo que se adopten medidas basadas en la experiencia y las conclusiones de esos datos. Para acabar con la impunidad de los agresores y ayudar a las sobrevivientes a reclamar justicia es primordial realizar un seguimiento de las prácticas legales y judiciales que se aplican en materia de violación y demás delitos sexuales. Aunque no es posible valorar todos los indicadores en todos los contextos, es esencial observar los índices clave (legislación, tribunales y situación legal de la mujer). El sistema de información sobre violencia y explotación sexuales en conflictos armados debe analizar las tendencias que prevalecen a lo largo del tiempo e informar a las organizaciones de los servicios que se precisan.

No se pueden utilizar las encuestas para calibrar el total de mujeres afectadas; aquéllas sólo reflejan el número de mujeres encuestadas que quieren o pueden revelar en ese momento que han sufrido la violencia sexual.

Para crear un sistema completo de información sobre la violencia sexual en los conflictos es necesario:

- identificar a los responsables y partes interesadas en los ámbitos sanitario, psicosocial, jurídico y de defensa, así como el tipo de

decisiones que hay que adoptar y la información necesaria para hacerlo.

- garantizar que los expertos locales y la comunidad destinataria cuenten con los medios necesarios para localizar indicadores útiles, interpretar la información obtenida e identificar estrategias de respuesta
- establecer protocolos de formación y participación del personal local, especialmente de las mujeres, en todos los niveles del sistema de vigilancia
- identificar incongruencias, lagunas y ambigüedades en la terminología que se emplea en los procedimientos de seguimiento e información actuales
- contar con el personal necesario para poner en práctica sistemas de seguimiento sobre el terreno, así como métodos de formación, difusión y análisis de la información
- compartir las experiencias de epidemiólogos, expertos en estadística

y demógrafos al desarrollar las técnicas de muestreo

- crear modelos estadísticos que vinculen los acontecimientos políticos con la violencia sexual

Los agentes y organismos deben utilizar la información con un objetivo común. Es decir, las agencias no pueden centrarse en sus propios intereses. Antes de recopilar datos, deben resolverse las cuestiones de propiedad y utilización, para evitar que se haga un mal uso de ellos, se distorsionen o desaparezcan. El desarrollo de estas tareas debe realizarse conjuntamente, de la misma manera que los organismos deben coordinar los servicios relacionados con la violencia por motivos de género. En la esfera de los derechos humanos se trabaja por identificar a los perpetradores, aplicar la ley y proteger a las víctimas de otras agresiones, mientras que en el sector humanitario se atienden las necesidades sanitarias y psicológicas. No obstante, en los dos ámbitos existen problemas de seguridad y de protección similares que exigen una respuesta coordinada.

Dado que la información sobre violencia sexual es comprometedor (en tanto que puede identificar a los perpetradores, que podrían formar parte del gobierno, y afecta a la seguridad de las sobrevivientes), se debe abordar la cuestión de la propiedad y la utilización de los datos en los estadísticos previos del trabajo de recopilación para prevenir que se utilicen con otros fines, se distorsionen o desaparezcan.

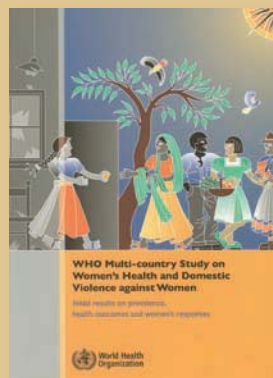
El informe completo se encuentra en www.ssrc.org/programs/HIV/publications/SVE_Report.pdf

1. En el siguiente vínculo podrá encontrar la Guía del IASC de Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias: enfoque sobre la prevención y la respuesta contra la violencia sexual en situaciones de emergencia (The IASC's Guidelines for Gender-based Violence Interventions in Humanitarian Settings: Focusing on Prevention of and Response to Sexual Violence in Emergencies), www.humanitarianinfo.org/iasc/content/products/docs/Violencia%20por%20Razon%20de%20Genero.pdf
2. www.ssrc.org
3. http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/summaryreportSpanishlow.pdf

Estudio Multipaís sobre la Salud de la Mujer y la Violencia Doméstica de la OMS

La OMS ya trabaja con las conclusiones del estudio sobre la violencia doméstica iniciado en 1998, que recabó información sobre 24.000 mujeres en diez países. Gracias a él disponemos de los primeros datos comparables sobre la violencia doméstica en el mundo (hace tan sólo cinco años no contábamos con este tipo de información). Los principales objetivos del trabajo eran calcular la incidencia de la violencia sexual y física; analizar la vinculación entre violencia cometida por compañeros sentimentales y diversos indicadores sobre el estado de salud actual de las mujeres; identificar factores de riesgo y medidas de protección contra la violencia doméstica para contrastarlos en contextos diferentes; estudiar y comparar las estrategias que aplican las sobrevivientes. Además de recabar información de forma continuada, también

se analizó la conveniencia de utilizar métodos repetitivos (como los estudios de base, seguimiento o transversales). Tras elaborar este estudio, se decidió que era más conveniente dar prioridad a las perspectivas longitudinales frente a las transversales. Las primeras ofrecen una información de base que permite comparar factores como la incidencia de las agresiones a lo largo



del tiempo y, de llevarse a cabo por investigadores especializados, crear un ambiente más propicio para recabar información. Por el contrario, los estudios transversales, que son como fotografías tomadas en un momento dado, no explican de forma clara la evolución de la violencia a lo largo del tiempo en términos de incidencia, prevalencia y otros factores contextuales.

Directrices para intervenciones sobre cuestiones de violencia por motivos de género en emergencias humanitarias: énfasis en la prevención y respuesta a la violencia sexual

www.humanitarianinfo.org/iasc/gender

Las Directrices fueron desarrolladas por el Grupo de Trabajo sobre Género y Asistencia Humanitaria del Comité Permanente entre Organismos. Detallan las intervenciones mínimas necesarias de prevención y respuesta ante la violencia sexual en las primeras etapas de una situación de emergencia. Un gran número de agencias las ha probado sobre el terreno. Se encuentran disponibles en inglés, francés, español, árabe y bahasa indonesia. Para más información, contacte con Kate Burns, burns@un.org; Wilma Doedens, UNFPA, wilma.doedens@undp.org o Tanja Sleeuwenhoek, OMS, sleeuwenhoek@who.int.

